



**Instituto Nacional
de Estadística y Censos**

CUADRO No. 001
REQUISITOS MÍNIMOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - PLANTA CENTRAL - C2 ENIGHUR
Código No. EC-INEC-445773-NC-RFB

REQUISITOS MÍNIMOS		OFERTA No. 002	
		Compañía de Transporte Servicio Rural Quinchuquimashy C. A RUC: 1091757733001 PRESENTA / NO PRESENTA	
1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
FORMULARIOS SOLICITADOS		FORMULARIO PRESENTADOS	
1.1	Formulario carta de la oferta – Carta de la oferta	PRESENTA	
1.2	Formulario de información sobre el licitante	PRESENTA	
1.3	Formulario de información para la calificación	PRESENTA	
1.4	Información de los Servicios.	PRESENTA	
1.5	Formulario lista de actividades con precios	PRESENTA	
1.6	Declaración de Mantenimiento de oferta	PRESENTA	
Requisitos Mínimos		Requisitos Mínimos	
Solicitado		Ofertado	
2. SERVICIO REQUERIDO		SERVICIO OFERTADO	
El servicio debe prestarse bajo las siguientes condiciones específicas:			
ITEM	CONDICIONES OPERATIVAS		
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor	Camionetas doble cabina 4x4 y/o 4x2, incluido conductor	
Cantidad	(30) Treinta	(6) Seis	
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.	El servicio consiste en movilizar al personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.	
Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:		Los oferentes son libres de postular para cada lote de vehículos, de manera individual o por la totalidad de los vehículos, conforme al siguiente detalle:	
A1 – LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA ENIGHUR		Días de servicio	

Planta Central: Juan Carlos NIS-36 y José Rofino. C. postal 170402 / Lima Ecuador Tel: 593 2 2252803
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pacheco entre Mantalvo y La Delicia L. portor. 180100 / Ambato Ecuador Tel: 593 3 242106 /
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal 110403 / Quito Ecuador Tel: 593 3 4401131
Coord. Zonal 8: Huallaga 1001 y Tumbachibon. C. postal 030362 / Guayaquil Ecuador Tel: 593 4 2362687

www.asociacionfratres.org.ec

**EL NUEVO
EQUADOR**



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Instituto Nacional
de Estadística y Censos

CPC	Actividad	Lote	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Cantidad de vehículos	Cantidad de días por vehículo	Cantidad de días por vehículo	Cantidad de días por vehículo
641000 023	A1	1	Camióneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha	Operativo de Campo	6	152		
			Camióneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha	Supervisión zonal	2	91		
			Camióneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Nacional (provincias Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios y Pichincha)	Supervisión Nacional	1	91		
			Camióneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha	Operativo de Campo	6	152		
		2	Camióneta doble cabina 4x4 y o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios, Pichincha	Supervisión de Calidad	2	152		
Días de servicio									
El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que los equipos de trabajo dependerán de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero el servicio no excederá las 8 horas recorridas efectivas.									
Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas recorridas de servicio, sin embargo el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.									
El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios y Pichincha, para el Operativo de Campo, Supervisión Zonal, Supervisión de Calidad. La cobertura para supervisión es a nivel nacional excepto Galápagos y tendrá como Sede la ciudad de Quito, por lo que el oferente deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que señala: "Todo interesado en									



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

			Sucumbios, Pichincha					obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.I, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre."
	cabin a 4x4 y o 4x2	Nacional (Provincias Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, Napó, Orellana, Chimborazo y Pastaza)	Supervisión Nacional	1	91		Condición s en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demandan la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.
	Cami oneta doble cabin a 4x4 y o 4x2	Carchi Imbabura Esmeraldas Sucumbios Pichincha	Operativo de Campo	5	152		Condición s específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.
	3	Nacional (Provincias Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Guayas y Santa Elena)	Supervisión Nacional	1	91			Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas
	A2 - ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFICA							
	Cami oneta doble cabin a 4x4 y o 4x2	Carchi Imbabura Esmeraldas Sucumbios Pichincha	Operativo de Campo	4	169		Reemplazo	
	A2	4						



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Planta Central: Juan Larrea NIS-36 y José Rofino. C. postal 170402 / Quito - Ecuador. Telf. 593-2-2232803
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pacheco entre Montalván y La Delicia. C. postal 180150 / Ambato - Ecuador. Telf. 593-3-2421857
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal 010003 / Cuenca - Ecuador. Telf. 593-7-409031
Coord. Zonal 8: Avenida 1001 y Tuniquirahuá. C. postal 000302 / Guayaquil - Ecuador. Telf. 593-4-2367607
www.ecuadorenlinea.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Instituto Nacional
de Estadística y Censos

del servicio	funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.	
Condición es específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado constante del personal operativo y técnico, entre los sectores a investigar y supervisar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbano y rural de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la realización de actividades de recolección de información, siguiendo la programación de la operación estadística la cual se ajustará a las necesidades del proyecto. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.	
Reemplazo	Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: en caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.	
Permiso de operación	Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia	
Plazo de ejecución: 212 días calendario, o hasta devengar la totalidad presupuestaria del contrato adjudicado. / Ejecución del Contrato inicia: A partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato		
I. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE REQUERIDA	Dentro de los últimos cinco años los oferentes deberán acreditar experiencia en contratación de servicio de transporte de camionetas 4x4 y/o 4x2, para lo cual presentará el menos dos contratos con su respectiva factura, o al menos dos actas de entrega recepción definitiva y que reflejen los montos que individuales o sumados sean iguales o superiores al 40% del presupuesto referencial del lote o lotes ofertados.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PRESENTADA Acta de Entrega Recepción Definitiva de 06 de febrero de 2020, con la Empresa Eléctrica Regional Norte S. A., por el SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL AREA DE CONSESIÓN DE EMELNORTE, CE-20190001475346, por un valor ejecutado de USD \$ 108.172,58.

PRESENTA



REPUBLICA
DEL ECUADOR

Instituto Nacional
de Estadística y Censos

valor del 40% corresponde a USD\$ 28.220,00	
INFORMACIÓN ADICIONAL Nóminamiento de Representante Legal de la Empresa Copia del Ruc Cédula de identidad del representante legal para persona jurídica/cédula de identidad en caso de persona natural BASES DE LA LICITACIÓN NUMERAL 19.4 Los documentos de la solicitud de cotización que tengan firma electrónica deben validar firma electrónica en el aplicativo de Firma EC. Fuente: Oferta Técnica	Acta de Entrega Recepción Definitiva de 10 de noviembre de 2020, con la Empresa Eléctrica Regional Norte S. A., por el SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL AREA DE CONSESIÓN DE EMELNORTE, por un valor ejecutado de USD \$ 60.031,88 Acta de Entrega Recepción Definitiva de 11 de junio de 2024, con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, por el SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DIRECCIÓN DE PROYECTO ENCUESTA DE SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CONTINUA ESPAC. FI-INEC-011-2022, por un valor ejecutado de USD \$ 21.560,00. Acta de Entrega Recepción Definitiva de 10 de diciembre de 2020, con la Instituto Nacional de Estadística y Censos, por el CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACIÓN DEL EQUIPO DE MOVILIZACIÓN DE EDUCADORAS CNH, DE LA COORDINACIÓN ZONAL 1 MIES DE LA PROVINCIA DE IMBABURA, por un valor ejecutado de USD \$ 15.554,00
	PRESENTA

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y Josa Riosfria C postal 170402 / Quito Ecuador Telf : 593-2-2242303
Coord. Zonal 5: Av Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Uelicia C postal 180150 / Ambato Ecuador Telf : 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av México y Unidad Nacional C postal 010103 / Cuenca Ecuador Telf : 593-7 408131
Coord. Zonal 8: Barrio 1001 y Tungurahua C postal 080302 / Guayaquil Ecuador Telf : 593 4 2382697
www.ecuadorencifras.gob.ec





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Instituto Nacional
de Estadística y Censos

David Rafael Cuaical Davila

1726735762

Profesional designado de la Máxima Autoridad

Luis Miguel Macías Zambrano

1721384509

Delegado del área requirente

Gladys Georgina Sandoval Valencia

0502604119

Profesional afín al objeto de la
Contratación

Karla Fernanda Cepeda Narváez

1726270216

Secretaria

